



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION GERENCIAL N°035-2019-GOREMAD-
PEMD.2100**

Iberia, 21 de febrero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 028-2019-GOREMAD-2141/ADM, su fecha 11 de febrero del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración del Proyecto Especial Madre de Dios, solicita emitir resolución de Reconformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) - año 2019, lo que se cumple en la fecha.

CONSIDERANDO:

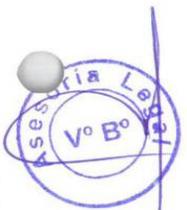
Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2019-GOREMAD-PEMD-2100 de fecha 11 de enero del 2019, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) para el año 2019, al amparo del numeral 1) del acápite V) de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI (*Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional*), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, norma última que ha sido derogada por la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "*Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas*".

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración, refiere que con Informe N° 012-2019-AC-ADMON-PEMD-GOREMAD, de fecha 11 de febrero del 2019, el encargado del Archivo Central del PEMD Técnico I) Sr. Mario Huamani Alarcón, comunica que con el fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario reconformar el Comité de Evaluación de Documentos CED - 2019, debido que la Presidente del CED ha sido reemplazado por la nueva titular de la Entidad Econ. María del Carmen Gibaja Silva.

Que, en el numeral 6.3) del acápite V) de la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "*Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas*", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN-J, se ha establecido que "*a. La Entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad y hacer de conocimiento al AGN o Archivo Regional. Es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA de eliminación de documentos y transferencia documental.*", por otra parte en el numeral 6.3) del acápite VI) de la Directiva, se ha establecido que "*b. El CED está integrado es designado por: El/la titular o representante de la máxima autoridad en la entidad, el/la servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad, el/la directora(a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor(a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos Archivo Central, quien actúa como secretario técnico*"

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal y Administración.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GOREMAD/GR, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Descentralización, la Ley N° 27867 ó Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Proyecto Especial Madre para el AÑO 2019, el mismo que estará integrado por los funcionarios siguientes:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ✓ ECON. MARIA DEL CARMEN GIBAJA SILVA
Gerente General del PEMD. | PRESIDENTE. |
| ✓ ABOG. JALBERTH JAVIER A. OCOLA NINA.
Asesor Legal del PEMD. | REPRESENTANTE. |
| ✓ CPC. MEDARDO ESCARZA GOMEZ.
Jefe de la Oficina de Administración. | REPRESENTANTE. |
| ✓ SR. MARIO HUAMANI ALARCON.
Encargado del Archivo Central. | SECRETARIO. |

SEGUNDO: TRASCRIBIR, la presente resolución para los fines legales del caso, a los funcionarios designados, a las demás Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial Madre de Dios, así como al Director del Archivo Regional de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

7.6.2.1-1
ECON. MARIA DEL CARMEN GIBAJA SILVA
GERENTE GENERAL

